

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

ESTADO de la recaudacion é inversion de los fondos de la provincia durante el tercer trimestre del año económico de 1871-72, ó sea en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1872, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley orgánica provincial de 3 de Junio de 1870, promulgada en 20 de Agosto de dicho año.

### CONTADURÍA.

#### INGRESOS.

	PESETAS.	TOTAL.
Existencia que resultó en fin del semestre anterior	70.463'11	70.463'11
Rentas. . . . .	20.840'18	20.840'18
Repartimiento provincial	257.333'99	257.333'99
Idem por ingresos del Hospital provincial	158.361'59	
Idem id. del de San Juan de Dios	1.529'11	
Idem id. del de la Caridad	385'14	
Idem id. del Hospicio y Colegio de Desamparados	14.401'18	
Idem id. de la Inclusa y Colegio de la Paz	46.775'37	
Idem id. de la Casa de Maternidad	362'00	221.814'39
Resultas. . . . .	1.031.410'01	1.031.410'01
<b>TOTAL.</b>		<b>1.601.860'68</b>

#### PAGOS.

	PESETAS.	TOTAL.
Satisfecho á los empleados por sus haberes de Diciembre, Enero y Febrero últimos.	23.949'79	
Idem para material de las dependencias de la Corporacion en id. id.	10.000'00	
Idem por haberes del personal del Archivo en Marzo.	312'50	
Idem á los Arquitectos y delineantes de la provincia por sus haberes en dichos meses.	4.437'42	
Idem á los Médicos de baños en id. id.	1.499'94	40.199'65
Servicios generales. . . . .	3.405'75	
Idem por cuenta del servicio de bagajes.	29.175'79	32.581'54
Idem á los pensionistas de la provincia por sus haberes de Diciembre, Enero y Febrero últimos y premios de grados de Practicantes de Beneficencia.	2.539'96	
Idem por intereses y amortizacion del segundo plazo del empréstito de 2.500.000 peset.	564.879	567.418'96
Idem á la Secretaria de la Junta provincial del ramo por haberes de empleados en dichos meses y gastos de material de la misma.	1.437'48	
Idem al Inspector provincial por sus haberes en los referidos meses.	812'49	2.249'97
Idem por obligaciones del Hospital provincial.	249.672'69	
Idem id. del de San Juan de Dios.	68.254'92	
Idem id. del de la Caridad.	44.141'96	
Idem id. del Hospicio y Colegio de Desamparados.	150.975'22	
Idem id. de la Inclusa y Colegio de la Paz.	146.512'39	
Idem id. de la Casa de Maternidad.	8.641'59	668.211'67
Imprevistos. . . . .	4.868'85	4.868'85
Carreteras. . . . .	7.052'72	7.052'72
Otros gastos. . . . .	300'00	300'00
Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.	100.590'43	100.590'43
<b>TOTAL.</b>		<b>1.423.473'79</b>
Existencia para 1.º de Abril de 1872.		178.386'89
<b>TOTAL GENERAL.</b>		<b>1.601.860'68</b>

Madrid 27 de Abril de 1872.—El Contador interino, Francisco Agustín.—El Depositario de fondos provinciales, José Lopez Gorden.—V.º B.º: El vicepresidente de la Comision provincial, R. Prieto.—Es copia.—El Contador interino, Francisco Agustín.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion del dia 26 de Abril de 1872.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SUAREZ GARCIA.

Señores que asistieron:

Aner.—Argenta.—Carriedo.—Celorio.—Floren.—Folgueras.—Fresneda.—Gonzalez Medrano.—Gonzalez Maldonado.—Guerrero.—Guijarro.—Ibarra (Don Manuel).—Jaquete.—Leon.—Lupiani.—Mathet.—Miera.—Morés.—Moreno Perez.—Ramos Prieto.—Ruiz Perez.—Samaniego.—Sanchez Blanco.—Sanchez (D. Antonio).—Sancho.—Talegon.—Tricio.—Zurita.—Yañez.—Villaron (Secretario).

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada en votacion nominal por los 25 señores que se hallaban presentes y se expresan á continuacion:

Aner.—Argenta.—Carriedo.—Celorio.—Floren.—Folgueras.—Fresneda.—Gonzalez Medrano.—Guijarro.—Ibarra (D. Manuel).—Jaquete.—Leon.—Mathet.—Miera.—Morés.—Ramos Prieto.—Ruiz Perez.—Samaniego.—Sanchez Blanco.—Sancho.—Talegon.—Zurita.—Yañez.—Villaron (Secretario).—Sr. Presidente.

La Diputacion quedó enterada de que los Sres. Carranza, Perla, Rodriguez Velasco y Garcia Perez no podian asistir á la sesion.

Asimismo quedó enterada de una comunicacion de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, dando gracias por habérsela señalado 750 pesetas para gastos del material.

Entrando en la orden del dia, el señor Presidente anunció que se iba á proceder á la votacion para la eleccion de un individuo de la Comision provincial, y se suspendió la sesion por cinco minutos á fin de que los Sres. Diputados pudieran ponerse de acuerdo.

Abierta nuevamente la sesion, se procedió á la votacion, en la que tomaron parte 27 señores, dando el resultado siguiente:

Sr. Lasarte. . . . . 14 votos.
Papeletas en blanco. . . . . 10
Sr. Ruiz Perez. . . . . 3

Quedando por consiguiente elegido el Sr. Lasarte.

Acto seguido se dió cuenta de los expedientes que á continuacion se expresan, y de conformidad con lo propuesto por las respectivas Comisiones se acordaron las resoluciones siguientes:

COMISION DE FOMENTO.

Disponer que por conducto del señor Gobernador se solicite de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado la cesion á favor de la provincia de los paseos que en San Fernando pertenecieron al Patrimonio de la Corona en la parte que se dirige desde dicho punto al Negralejo, y los cuales han quedado de hecho destinados á via pública por haberse enajenado los terrenos que á uno y otro lado existen, cuya resolucio

Señores que dijeron si:

Argenta.—Carriedo.—Celorio.—Floren.—Fresneda.—Gonzalez Medrano.—Gonzalez Maldonado.—Guerrero.—Guijarro.—Ibarra (D. Manuel).—Jaquete.—Leon.—Mathet.—Miera.—Morés.—Moreno Perez.—Ramos Prieto.—Ruiz Perez.—Samaniego.—Sanchez Blanco.—Sanchez (D. Antonio).—Sancho.—Tale

gon.—Tricio.—Yañez.—Villaron, Secretario.—Sr. Presidente.

Señores que dijeron no.

Aner.—Lupiani.

Disponer que se remita al Sr. Gobernador de la provincia la instancia del Ayuntamiento y labradores de Pinto, denunciando la aparicion de la langosta en aquel término municipal, á fin de que, cerciorado por medio de peritos á quienes se sirva comisionar de que existe realmente el insecto, determine si se está en el caso de formar la comision especial que determina la Real orden de 3 Julio de 1851.

Aprobar el proyecto formado por el Arquitecto del distrito para la construccion de un edificio destinado á escuelas en el pueblo de Fuente el Saz, encargando al Ayuntamiento procure adquirir la servidumbre de luces necesarias para mejorar el departamento de niñas, y que si no cuenta con recursos bastantes para realizar la obra, instruya el oportuno expediente, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 24 de Julio de 1856, para solicitar subvencion del Ministerio de Fomento, y por último, que cuando llegue el caso, deberán contratarse las obras por medio de subasta pública.

Aprobar asimismo el proyecto para las obras de reparacion y reforma necesarias en la Casa-Ayuntamiento de Villamanta y remitirle al Alcalde, á fin de que proceda á contratarlas en pública subasta, llamando la atencion de la corporacion municipal respecto á las condiciones poco favorables del local de la escuela, á fin de que cuando la corporacion municipal cuente con recursos para la construccion de un nuevo edificio, lo participe á esta Diputacion para formar el oportuno proyecto.

COMISION PROVINCIAL.

Conceder á D. Mariano Aragonese, Escribiente de estas oficinas, un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Autorizar al Director del Hospicio para que venda en pública subasta con las formalidades debidas y asistencia de los Sres. Visitadores los trajes viejos, el trapo y otros efectos sin uso ni aplicacion que existen en aquel Establecimiento.

Aprobar las subastas verificadas para la enajenacion de efectos de desecho de la bateria de cocina y hierro viejo del Hospital de San Juan de Dios, y disponer que las 337'50 pesetas que han producido ingresen en la Depositaria de fondos provinciales.

Dada cuenta del dictámen en que se proponia la admision en el Hospicio del niño Enrique Alvarez, pidió la palabra el Sr. Ruiz Perez y manifestó extrañeza por que la Comision provincial entendiera en este y otros asuntos de la misma indole, que correspondian á la de Beneficencia.

Contestó el Sr. Ramos Prieto que no habia motivo para la extrañeza que manifestaba el Sr. Ruiz Perez, porque sólo se trataba de una cuestion de trámite y de evitar la redundancia que resultaria de que un expediente despachado por la Comision provincial pasase á la de Beneficencia ó á otra cualquiera, produciendo la dilacion que es consiguiente en su resolucio

Rectificó el Sr. Ruiz Perez, manifestando que la Comision provincial no está encargada de tramitar los expedientes de que haya de ocuparse la Diputacion, sino solamente de vigilar la tramitacion; y así lo expresaba el art. 66 de la ley, ya citado; no pudiendo ser de otra manera, porque entonces serian nulas las comisiones permanentes.

Rectificó asimismo el Sr. Ramos diciendo que en una de las primeras sesiones de la anterior reunion el Sr. Ruiz Perez, conviniendo con la mayoría de la Comision, manifestó que á esta correspondia preparar los asuntos en que habia de entender la Diputacion, y que era una redundancia que cierta clase de expedientes pasaran á más de una Comision, y las razones que entonces alegó en apoyo de esta opinion contribuyeron á sentar una jurisprudencia contra la que nadie ha reclamado hasta ahora.

El Sr. Celorio dijo que la fórmula «conforme» puesta por la Comision en el expediente, supone su aprobacion, y debió haberse limitado á decir: «pase á la Comision de Beneficencia,» que es á la que correspondia entender en el asunto con arreglo á la ley, y manifestó su conformidad con el Sr. Ruiz Perez en la manera de interpretar el art. 66.

Rectificó el Sr. Ramos Prieto manifestando que no es la Comision provincial la que resuelve en el asunto de que se trata: que podrá haber usado de una fórmula poco expresiva al estampar la palabra «conforme;» pero que esta sólo suponía que el expediente estaba concluso y en disposicion de dar cuenta á la Diputacion.

Hecha la pregunta de si pasaria este expediente y otro que habia sobre la mesa á la Comision de Beneficencia, se acordó en sentido afirmativo en votacion nominal por 22 votos contra cuatro, en la forma siguiente:

Señores que dijeron si.

Celorio.—Floren.—Fresneda.—Gonzalez Medrano.—Gonzalez Maldonado.—Guerrero.—Guijarro.—Ibarra (D. Manuel).—Jaquete.—Leon.—Mathet.—Miera.—Moreno Perez.—Ruiz Perez.—Samaniego.—Sanchez Blanco.—Sanchez (D. Antonio).—Sancho.—Talegon.—Yañez.—Villaron.—Sr. Presidente.

Señores que dijeron no.

Argenta.—Morés.—Ramos Prieto.—Zurita.

Acto seguido se leyeron dos propuestas para el nombramiento de empleados hechas por la Comision provincial, y fueron aprobadas en votacion secreta en la forma siguiente:

Para Celador del Hospicio, por renuncia de D. Leon Martin Perez, D. Pedro Sanchez Garcia, por 26 bolas blancas contra 4 negras.—Para Practicante de Farmacia del Hospital provincial, sin sueldo ni emolumento alguno, D. Francisco Gonzalez y Gonzalez, por 23 blancas contra 6 negras, quedando por consiguiente nombrados los expresados señores.

El Sr. Aner hizo presente que habia visto en los periódicos que el Presidente ó Vicepresidente de la Diputacion se habia presentado al Gobierno para ofrecerle el apoyo de esta; que, segun se decia, se habia tratado del asunto en sesion pública, siendo la discusion tan animada, que sólo por la intervencion de un Diputado republicano se habia venido á un acuerdo; que deseaba saber lo que habia sobre el asunto, y en caso de no ser exacta la noticia, se rectificase.

El Sr. Presidente contestó que el asunto se habia tratado en una reunion confidencial, y por lo mismo no podia decir en sesion pública lo que habia ocurrido ni rectificar tampoco las noticias publicadas por los periódicos, y lo único que debia manifestar era que él se habia presentado á ofrecer el apoyo de la Corporacion para sostener el orden y combatir á los carlistas.

El Sr. Aner pidió que constase que este acuerdo se habia tomado en una reunion privada, y así se acordó.

El Sr. Yañez dijo que en el mes de Marzo último presentó una proposicion para que se atendiera á la conservacion de las carreteras generales, que despues ha visto una circular dirigida á los pueblos, y deseaba saber qué cantidades se habian destinado á este objeto y el estado en que se hallaba el expediente sobre construccion de una red de caminos vecinales.

Contestó el Sr. Morés que la Comision no habia fijado cantidad alguna para el objeto á que se referia la pregunta, porque esto corresponde á la Diputacion, y se ha limitado á preguntar á los pueblos qué cantidad y auxilios podrian facilitar para dicho objeto.

El Sr. Celorio, como Presidente de la Comision de Fomento, contestó que se va á grabar un plano de la red de caminos vecinales proyectada y á preguntar á los pueblos los recursos con que podrán contar para la construccion.

El Sr. Lupiani preguntó si la Comision nombrada para dar dictámen sobre la proposicion del Sr. Lasarte habia celebrado alguna reunion.

Contestó el Sr. Ramos Prieto que habia sido citada para una reunion, á la que no pudieron concurrir dos de los tres individuos de que se compone, pero que en breve se dará dictámen y se someterá á discusion.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, señalándose como orden del dia para la próxima los dictámenes de Comisiones.—El Presidente, Ignacio Suarez Garcia.—El Diputado Secretario, Ramon Villaron.

Sesion del dia 30 de Abril de 1872.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SUAREZ GARCIA.

Señores que asistieron:

Argenta.—Celorio.—Garcia Perez.—Gonzalez Medrano.—Guijarro.—Ibarra (D. Felipe).—Ibarra (D. Manuel).—Jaquete.—Lasarte.—Leon.—Mathet.—Miera.—Morés.—Ramos Prieto.—Ruiz Perez.—Samaniego.—Sanchez Blanco.—Somalo.—Talegon.—Yañez.—Carranza, Secretario.

Abierta la sesion á las tres de la tarde se leyó el acta de la anterior, y hecha la pregunta de si se aprobaba, se procedió á votacion nominal pedida por un señor diputado, que dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron si.

Argenta.—Celorio.—Garcia Perez.—Gonzalez Medrano.—Guijarro.—Ibarra (D. Felipe).—Ibarra (D. Manuel).—Jaquete.—Lasarte.—Leon.—Mathet.—Miera.—Morés.—Ramos Prieto.—Ruiz Perez.—Samaniego.—Sanchez Blanco.—Somalo.—Talegon.—Yañez.—Carranza (Secretario).—Sr. Presidente.

Total 22; y no siendo número suficiente para tomar acuerdos, se levantó la sesion.—El Presidente, Ignacio Suarez Garcia.—El Diputado Secretario, Miguel Carranza.

**SEXTA SECCION.**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del corriente, esta Direccion general ha señalado el dia 29 del próximo mes de Mayo, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de un puente de Fábrica sobre el rio Guadarrama en el ramal de carretera de la estacion de Villalba, en el ferro-carril del Norte á las carreteras de Madrid á la Coruña y de las Rozas á Segovia, cuyo presupuesto es de 48.785 pesetas 52 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2.400 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de 200 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 20 pesetas.

Madrid 26 de Abril de 1872.—El Director general, Isidro Aguado y Mora.

**Modelo de proposicion.**

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del puente de fábrica sobre el rio Guadarrama en el ramal de carretera de la estacion de Villalba en el ferro-carril del Norte á las carreteras de la Coruña y de las Rozas á Segovia, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

**Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.**

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Barrera, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma, refrendada del Escribano de actuaciones D. Emilio Monet, sustituto de D. Manuel Caldeiro, se convoca á junta general de acreedores de la testamentaria de la Excm. Sra. Condesa de Mora, para acordar en ella sobre la graduacion de créditos, venta de bienes raices y cuentas presentadas por la sindicatura, y para cuya celebracion se ha señalado el dia 28 del corriente, á la una de su tarde, en la audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, plaza de las Salesas; lo que se hace saber á los acreedores por medio del presente á fin de que concurren en el sitio, dia y hora señalados, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.—El Escribano, Emilio Monet.

**Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.**

Don Pantaleon Muntion y Pereira, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte.

A todas las autoridades civiles y militares hago saber que en mi Juzgado y por la Escribania del infrascrito que refrenda se ha seguido causa criminal de oficio contra Roman Cuevas Manjon, natural de Valles, hijo de José y de Ramona, de 42 años de edad, jornalero, que ha vivido en la calle de la Alameda, número 4, principal interior, por lesiones á Manuel Conte; y habiendo sido sentenciado á un mes de arresto mayor y accesorias por los Sres. de la Sala tercera, Seccion segunda de esta Audiencia, é ignorándose el paradero de dicho rematado, con el fin de que tenga cumplimiento lo mandado, ruego á dichas autoridades se sirvan proceder á la busca y captura de dicho Roman Cuevas Manjon, valiéndose al efecto de cuantos medios sean suficientes, remitiéndole con las seguridades convenientes á la cárcel de Villa y á mi disposicion; pues en asi hacerlo administrarán justicia.

Madrid 27 de Abril de 1872.—Rafael Valdivieso.

**Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.**

Don Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente tercer edicto se cita, llama y emplaza á D. Juan de la Cruz Armandos, Administrador que ha sido en la posesion del Porcal, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 30 dias, contados desde el 27 de Febrero del corriente año, se presente en este Juzgado y Escribania del actuario á prestar declaracion indagatoria en la causa que se sigue por hurto de patatas; pues de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde, entendiéndose las diligencias sucesivas con los estrados del Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares á 1.º de Mayo de 1872.—Juan Manuel Romero.—Por mandado de su señoría, Toribio Hernandez.

Don Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber que el dia 10 de Marzo del corriente año fué hallado cadáver en término de Valdilecha y sitio del Corralon un hombre en completo estado de putrefaccion, como de unos 50 años y de cinco á seis pies y medio de estatura, el cual vestia calzón corto de color de pasa, polainas de lo mismo, chaqueton chaleco todo de paño y de color de pasa, faja negra y por calzado albarcas de suela.

En su virtud se ha acordado en la expresada causa se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por término de 10 dias, á fin de que llegue á conocimiento del público para si alguna persona conociese á dicho cadáver se presente en este Juzgado á prestar la oportuna declaracion para la identificacion del cadáver. Y para que tenga efecto dicha insercion se pone el presente.

Dado en Alcalá de Henares á 1.º de Mayo de 1872.—Juan Manuel Romero.—Por mandado de su señoría, Toribio Hernandez.

**Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.**

Don Romualdo de la Pisa y Pajares, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los autores del robo de una yegua, pelo castaño, de cinco á seis años, sin hierro, labrada de la pata izquierda y herrada de las cuatro extremidades, de la propiedad de Gregorio Bernardos, vecino de Manzanares.

Un caballo pelo castaño, entero, de cinco á seis años y de unas seis cuartas de alzada, una rozadura en el costillar derecho, de Casimiro Vallejo.

Una yegua pelo colorado, de seis años, cinco cuartas de alzada, la crin recortada, y un potrero de eria del mismo pelo, de Dionisio Martin.

Y un caballo capon, pelo castaño oscuro, de unas seis cuartas de alzada, de siete años, con una estrella en la frente, rozado de las nalgas, con cola y crin recortada, de Petra Robledano.

Cuyas caballerias fueron sustraídas de la dehesa boyal de Manzanares el Real la noche del 26 de Febrero último, y se presume fuese por unos sujetos desconocidos, al parecer gitanos, para que en el término de 15 dias se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en esta causa, con apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar y se dará á la causa el curso correspondiente.

Dado en Colmenar Viejo á 29 de Abril de 1872.—Romualdo de la Pisa.—Por mandado de su señoría, Manuel Paredes.

**Juzgado de primera instancia del partido de Chinchón.**

Don Vicente Gil y Pastor, Juez de primera instancia de la villa y partido de Chinchón.

Por el presente primero y último edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Arias

y Sanz, alias Mellizo, natural de Robledillo, vecino de Malaguilla, ambos pueblos de la provincia de Guadalajara, soltero, jornalero, de 26 años de edad, para que en el término de 10 dias, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de este edicto, se presente en este Juzgado con objeto de ampliar su indagatoria en la causa que se le sigue por falsificacion de documentos; y se encarga á las Autoridades y dependientes de la Guardia civil que si pudiese ser habido dispongan su presentacion en este Juzgado.

Dado en Chinchón á 30 de Abril de 1872.—Vicente Gil.—Por mandado de su señoría, Eduardo Sardinero.

**Juzgado de primera instancia del partido de Navalcarnero.**

Para el pago de las costas y gastos en que ha sido condenado Miguel Lopez Rosado en la causa que se le ha seguido en el Juzgado de primera instancia de Béjar por hurto, le fué embargada una casa en esta poblacion y su calle de la Tahona, próxima á la de San Sebastian, núm. 32, la cual fué tasada pericialmente en la cantidad de 557 pesetas y 50 céntimos.

Habiéndose señalado para la subasta de la misma el miércoles 29 del corriente mes y hora de las once de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado, se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta; advirtiendo que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Navalcarnero 1.º de Mayo de 1872.—Julian Maorad Calmache.—Por su mandado, Ramon Sanchez de Ocaña.

**Juzgado de primera instancia del partido de Torrelaguna.**

Don Miguel Plácido Sierra, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido.

Por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Hernandez, natural de Alpartir, provincia de Zaragoza, de 30 años de edad, soltero y de oficio bracero, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que resultan en causa por lesiones; y se le apercibe que de no verificarlo se le declarará rebelde y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelaguna á 1.º de Mayo de 1872.—Miguel Plácido Sierra.—De su mandado, Félix Sanz y Parra.

**AYUNTAMIENTOS.**

**Alcaldia popular de Camporeal.**

Ignorándose el paradero de Jerónimo Cañizares, de unos 56 años de edad, de oficio componedor de sillas y fuelles, domiciliado en esta villa, y siendo precisa é indispensable su presentacion en esta Alcaldia, se le cita y emplaza por la misma para que en el término improrogable de 15 dias concorra y pueda hacerse saber una disposicion administrativa municipal que le concierne.

Camporeal 27 de Abril de 1872.—El Alcalde, Andrés Sanchez.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MORATA DE TAJUÑA.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Morata de Tajuña durante el primer trimestre del año de 1872.

SESION DEL DIA 1.º DE ENERO

Abierta la sesion, se acordó hacer constar, en cumplimiento del art. 15 del decreto de 6 de Mayo de 1871 y 87 de la ley electoral, que en los 15 dias porque estuvo expuesta al público la lista de los elegidos para Concejales no se habia producido reclamacion contra la capacidad de los mismos ni contra la validez de la eleccion, poniéndolo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador y Diputacion provincial.

SESION DEL DIA 2 DE ENERO.

Se acordó el establecimiento de serenones retribuidos por suscripcion voluntaria del vecindario; se formó el reglamento de institucion para el servicio de los mismos y se hizo el nombramiento.

SESION DEL DIA 6 DE ENERO.

Abierta la sesion y leidas las anteriores, quedaron aprobadas, dándose despues cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana.

SESION DEL DIA 13 DE ENERO.

Se aprobó la sesion anterior y se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES.

SESION DEL DIA 20 DE ENERO.

Se dió principio con la lectura de la anterior y quedó aprobada. Se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador aprobando el acuerdo del Ayuntamiento y asociados para el establecimiento de derechos municipales sobre el degüello de reses de todas clases, y se terminó con la lectura de los BOLETINES OFICIALES.

SESION DEL DIA 27 DE ENERO.

Aprobada la sesion anterior y dada lectura de los BOLETINES OFICIALES, se acordó verificar el alistamiento de mozos para la quinta y reemplazo del año actual, señalando para dar principio el dia 10 de Febrero, previo anuncio al público.

Se acordó que para confeccionar el apéndice al amillaramiento de riqueza se reclamasen de los contribuyentes las relaciones de la variacion que desde el año anterior hubiesen experimentado.

Se acordó hacer pago á los empleados municipales de sus haberes devengados hasta fin de Enero.

Se dispuso la manera de aplicar el tanto por ciento destinado á gastos de cobranza y partidas fallidas incluido en el repartimiento del impuesto personal de 1869-70, y reparto municipal, cuya recaudacion se estaba verificando, formalizándose el ingreso en depositaria de lo recaudado por dichos repartimientos y formándose lista de descubiertos.

SESION DEL 1.º DE FEBRERO.

Tomó posesion el nuevo Ayuntamiento é hizo el nombramiento de Alcalde y Tenientes en la forma que dispone la ley; nombró el Concejál que habia de desempeñar el cargo de Procurador sindico, y otro con el carácter de suplente del mismo.

Se señaló el sábado de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias.

Y se acordó dar conocimiento al Ex-

celentísimo Sr. Gobernador y Excmo. Diputacion provincial de haber quedado instalado el nuevo Ayuntamiento, y que se anunciase al público para conocimiento del vecindario.

SESION DEL 2 DE FEBRERO.

Abierta la sesion y aprobada el acta de la anterior, se leyó la ley municipal de 20 de Agosto de 1870 en la parte que se refiere á las atribuciones de los Ayuntamientos y obligaciones y responsabilidades de los Concejales en sus respectivos cargos.

Se nombraron las comisiones permanentes á que se refiere el art. 55 de la misma ley.

Se autorizó á los Sres. Tenientes de Alcalde para que cada uno en su respectivo distrito ejerzan las funciones que la ley les atribuye bajo la direccion del Alcalde.

Se hizo el nombramiento de Depositario de los fondos municipales y el de Interventor de los mismos fondos.

Se designaron los Sres. Regidores que diariamente habian de practicar el servicio de repeso á los artículos de primera necesidad y revision de las pesas y medidas.

Siguiendo la costumbre establecida para la mejor vigilancia en el campo, se nombraron dos individuos, con la denominacion de Alcaldes de la Hermandad, seis con la de caballeros de campo, y dos peritos, para la tasacion de daños que se causen en la propiedad rural.

Y se sacó á la suerte el orden numérico de los Sres. Regidores.

SESION DEL DIA 10 DE FEBRERO.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la renuncia presentada por uno de los serenones, acordándose anunciar la vacante.

Se hizo el nombramiento de expendedor de bulas.

Se acordó hacer el pago en la Depositaria del partido del tercer trimestre de gastos de la cárcel y socorro á presos y pobres.

Y se leyeron los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, y se practicó el alistamiento de mozos.

SESION DEL DIA 15 DE FEBRERO.

Habiendo fallecido el Médico titular, se celebró sesion extraordinaria y se acordó anunciar la vacante por término de un mes por medio de anuncios en el sitio de costumbre, en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, dándose conocimiento del acuerdo á la Excmo. Diputacion provincial, y satisfaciéndose á la viuda del finado los haberes que tuviere devengados.

SESION DEL DIA 17 DE FEBRERO.

Abierta la sesion y aprobadas las dos ultimas anteriores, se leyeron los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana.

SESION DEL DIA 24 DE FEBRERO.

Abierta la sesion, se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó, en cumplimiento de lo ordenado por la Excmo. Diputacion provincial, remitir copia del acta sobre provision de la plaza de Médico titular.

Se dispuso que los procedimientos ejecutivos por descubiertos de impuesto personal y del primero y segundo trimestre del reparto municipal se continuaran por los individuos del actual Ayuntamiento que pertenecieron al anterior.

Se nombró nueva Junta local de Instruccion primaria.

Y se acordó asimismo el nombramiento por sorteo, segun dispone la ley, de la asamblea de vocales asociados para la Junta municipal, determinándose las secciones.

SESION DEL DIA 2 DE MARZO.

Se aprobó la sesion anterior y se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana.

SESION DEL DIA 9 DE MARZO

Abierta la sesion, quedó aprobada el acta de la anterior.

Se hizo el nombramiento y propuesta de peritos y suplentes para la Junta pericial.

Se acordó verificar el pago de lo que se adeudaba por gastos provinciales, dando comision al efecto al Sr. Teniente primero de Alcalde y al Secretario.

Y se terminó con la lectura de los BOLETINES OFICIALES.

SESION DEL DIA 16 DE MARZO.

Abierta que fué, se dió lectura de la sesion anterior y quedó aprobada.

Se hizo presentacion por el Sr. Teniente primero de Alcalde y Secretario de la carta de pago de lo satisfecho por gastos provinciales del primero, segundo y tercer trimestre, acordando pasarla á poder del Depositario acompañada del oportuno libramiento.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana.

SESION DEL DIA 23 DE MARZO.

Se leyó y aprobó la sesion anterior, y se leyeron tambien los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó la remision á la Excmo. Diputacion provincial de las solicitudes de los doce aspirantes á la plaza de Médico titular.

Se dispuso dar conocimiento al Sr. Jefe económico de la provincia de la excusa alegada por D. Isidoro del Castillo para eximirse del cargo de perito repartidor de la contribucion territorial, á fin de que por dicha autoridad se nombrase otro en su lugar.

Se desestimó la excusa presentada por D. Eustaquio Pinto para eximirse del cargo de perito repartidor nombrado por el Ayuntamiento.

Se hizo la designacion de los Concejales que habian de presidir las mesas interinas en la eleccion de Diputado á Cortes, y se nombró un escribiente retribuido de fondos municipales para la extension de actas y demás documentos de la eleccion en el Colegio de la Iglesia.

SESION DEL DIA 27 DE MARZO.

Se admitió la renuncia presentada por un Guarda municipal de campo, acordando anunciar la vacante por 15 dias.

Se admitió la excusa nuevamente presentada por D. Eustaquio Pinto eximiéndose del cargo de perito repartidor de la contribucion territorial, nombrándose en su lugar á D. Luis Escrivá de Romani.

SESION DEL DIA 30 DE MARZO.

Abierta la sesion, se aprobaron las anteriores y se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES.

Asi y más extensamente resulta del libro de actas del Ayuntamiento.

Y en cumplimiento del art. 104 de la ley municipal vigente, he deducido el presente extracto, yo el Secretario, en Mora-

ta de Tajuña á 26 de Abril de 1872. — Francisco Martínez.

Abril 27 de 1872.—Dada cuenta del anterior extracto de sesiones en la celebrada por el Ayuntamiento en este dia, se aprobó por unanimidad, acordando se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL, segun dispone la ley. — El Alcalde, Benito Sanchez Bravo. — El Secretario, Francisco Martínez.

Alcaldia popular de Paracuellos de Jarama.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa por renuncia por enfermedad del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 3.300 rs. vn. y demás emolumentos anejos á la misma consignados en el presupuesto municipal de dicha villa.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes documentadas al Sr. Alcalde presidente de dicho Ayuntamiento en el improrrogable término de ocho dias, contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Pasada dicha fecha ó término, se procederá á la eleccion.

Paracuellos de Jarama 2 de Mayo de 1872. — El Alcalde, Marcelino Moratilla.

Alcaldia popular de San Martin de Valdeiglesias.

Estando formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de esta villa y presente año, se anuncia que por espacio de 15 dias estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes se enteren y hagan en su razon las reclamaciones que tengan por convenientes; pues pasado dicho término no se oirá ninguna.

San Martin de Valdeiglesias 1.º de Mayo de 1872. — Antonio Hermosilla.

ANUNCIOS.

HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS.

El dia 8 del corriente, á las dos de su tarde, se celebrará en este establecimiento subasta pública del trapo viejo blanco y de color y otros efectos inservibles.

Dicha subasta se verificará por pujas á la llana en la Direccion del mencionado asilo y con presencia de los Sres. Diputados Visitadores, adjudicándose en el acto al mejor postor, que satisfará su importe.

Madrid 2 de Mayo de 1872. — El Director, M. Aledo.

En el Taller de estera fina que por acuerdo de la Excmo. Diputacion provincial se halla establecido en la casa Hospicio de esta corte, se vende toda clase de aquella de la mejor clase y á precios fijos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

MADRID.—1872.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.